



**Universidad Estatal a Distancia
Tribunal Electoral Universitario**



Procedimiento para el diseño e impresión de las papeletas electorales.

4ª edición, tercera revisión
marzo de 2017

Elaborado por: Barboza S., Gómez G., López R., Madriz V.,
Morales D., Siles E.

Corrección de estilo: Alejandro Lizano Fernández, Equipo
de Filología, PROMADE.

Tabla de contenido

<i>Abreviaturas</i>	2
<i>Introducción</i>	2
<i>Objetivo</i>	2
<i>Dependencias involucradas</i>	3
<i>Responsables y autoridades</i>	3
<i>Definiciones.</i>	3
<i>Pasos a seguir por el TEUNED para el diseño e impresión de la (s) papeleta (s) electoral (es) en la EUNED.</i>	4
<i>Pasos a seguir por el TEUNED en la solicitud de diseño e impresión de la papeleta.</i>	4
<i>Pasos a seguir para el diseño y aprobación de la papeleta electoral</i>	6
<i>Pasos a seguir para la impresión del material electoral.</i>	9
<i>Referencias reglamentarias</i>	10

Abreviaturas

CEU	Centro Universitario
EUNED	Editorial de la UNED
TEUNED	Tribunal Electoral Universitario
UNED	Universidad Estatal a Distancia

Introducción

En materia electoral hay principios básicos del sufragio: sufragio universal, igual, directo y secreto. De ellos se rescata con particular importancia para el desarrollo de este protocolo de custodia de las papeletas electorales, el principio de sufragio secreto. De ahí que el Tribunal debe adoptar las medidas de control y seguridad pertinentes como parte de su responsabilidad de establecer normas y procedimientos de seguridad en los procesos de elaboración e impresión del material electoral.

Objetivo

Establecer un procedimiento electoral para regular lo relacionado con la solicitud de diseño e impresión de la papeleta electoral.

Dependencias involucradas

Este procedimiento involucra al TEUNED y a la Editorial de la UNED (EUNED).

Responsables y autoridades

El TEUNED será responsable de definir de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la UNED los mecanismos de seguridad para la elaboración e impresión de la(s) papeleta(s) electoral(es). Contará con la ayuda de la EUNED para la elaboración del diseño gráfico e impresión de las mismas.

Definiciones.

Papeletas electorales: constituyen en sí mismas las pruebas del voto y son el medio que permite efectuar el escrutinio o recuento de los sufragios que expresa la preferencia política de todos los votantes.

Mácula: sobrante de papel de las prensas.

A continuación se detallan las acciones que se deben llevar a cabo para el cumplimiento satisfactorio de este proceso.

Pasos a seguir por el TEUNED para el diseño e impresión de la (s) papeleta (s) electoral (es) en la EUNED.

1. El Tribunal solicitará a las personas que se postulan como candidatas la fotografía en formato digital para la confección de la papeleta electoral.
2. El orden de la fotografía de las personas candidatas en la papeleta será en la forma en que está establecido en el Manual de procedimientos para la inscripción de candidaturas y el sorteo del orden en la papeleta electoral.

Pasos a seguir por el TEUNED en la solicitud de diseño e impresión de la papeleta.

1. El TEUNED designará a uno de sus miembros como responsable de este proceso el cual debe entregar el formulario de solicitud de trabajo a la recepción de la EUNED, con el tiempo pertinente.
2. El formulario debe indicar el tipo de trabajo por solicitar a la Editorial [diseño e impresión de la (s) papeleta (s) electoral (es)].
3. En el formulario de solicitud de trabajo deberá estar escrita la cantidad de papeletas

requeridas para la elección y especificar que cada sector debe tener un color diferente.

4. El TEUNED aportará una propuesta de diseño gráfico inicial junto con el formulario y las fotografías de los postulantes en formato digital o en opaco, en archivo Word. El coordinador del área de edición asignará a un productor gráfico quien será el responsable, ante el designado del TEUNED, del manejo, traslado y resguardo de todo el material gráfico electoral mientras se encuentre en la Editorial.

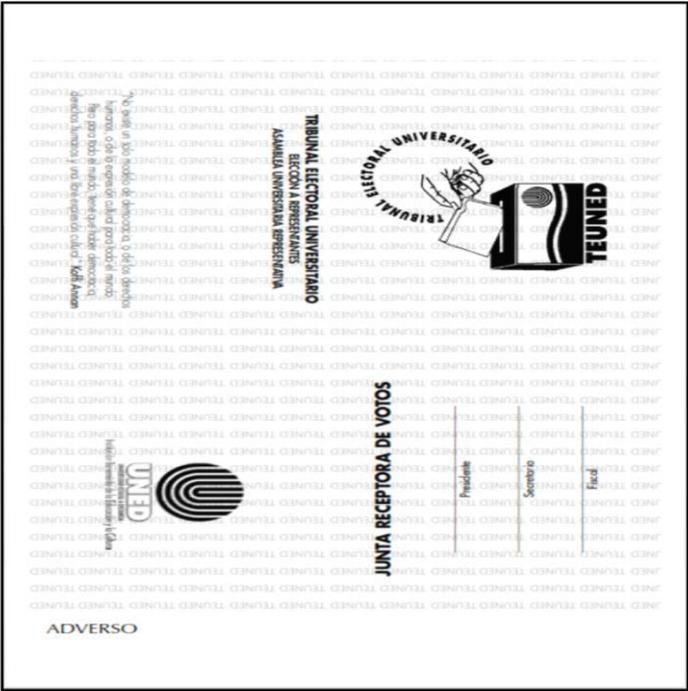
5. El TEUNED solicitará a la EUNED la impresión de las papeletas con las especificaciones aprobadas en tal cantidad que debe cubrir el 100% de electores que existan en el recinto electoral. Para lograr mantener una cantidad suficiente que cubra cualquier necesidad, surgida de alguna situación especial, se debe disponer de un 10% adicional de estas. Para cumplir con lo anterior todo redondeo del conteo de los empadronados debe hacerse hacia el número inmediatamente superior.

Pasos a seguir para el diseño y aprobación de la papeleta electoral.

1. La propuesta gráfica de la papeleta electoral enviada por la persona productora gráfica asignado en la EUNED deberá ser revisada y aprobada por los integrantes del TEUNED.
2. El TEUNED revisará la papeleta considerando que debe tener los siguientes elementos: logo institucional, logo del TEUNED, elección que se realizará, fotografía de las postulaciones, nombre y apellidos completos de cada candidatura tal y como lo aportan las personas interesadas, la vicerrectoría por la cual se postulan en el caso de la convocatoria a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y el sector por el cual se postula, en el caso de la Asamblea Universitaria Representativa, la casilla de elección, las instrucciones del procedimiento para hacer constancia de la elección, el pie de imprenta, el fondo de textura de seguridad, papel no transparente y cualquier otro elemento que se considere pertinente, de acuerdo con el criterio del TEUNED.
3. El tamaño de la papeleta electoral quedará sujeto a la cantidad de postulaciones.
4. Una vez aprobada la papeleta electoral, el TEUNED solicitará a la EUNED proceda a su tiraje.

Para el adverso: Los logos institucionales, el espacio para las firmas de los miembros que conforman las Juntas Receptoras de Votos, la convocatoria a elección, fecha y epígrafe.

Ilustración 2. Adverso de la papeleta



Pasos a seguir para la impresión del material electoral.

1. La coordinación del área de impresión de la EUNED designará a una persona de esta dependencia como responsable a cargo de hacer este proceso de impresión de las papeletas, así como de las demás personas funcionarios, que por las características del trabajo sean requeridos.
2. La EUNED comunicará al TEUNED día y hora en que se hará de manera consecutiva la impresión de todas las papeletas de la elección a la que se convoca.
3. La EUNED, hará entrega al TEUNED de las papeletas confeccionadas.
4. El TEUNED procederá a contar las papeletas recibidas las cuales consignará en actas.

Referencias reglamentarias.

El Reglamento Electoral de la UNED (2012) establece:

Artículo 10. Funciones y atribuciones del TEUNED.

g) Establecer normas y procedimientos de seguridad en los procesos de elaboración, impresión y embalaje del material electoral.

Artículo 41: Sobre las papeletas impresas.

Si se utilizan papeletas impresas, deberán estar marcadas con el distintivo que disponga el TEUNED; tendrán modelo uniforme, según los cargos por elegir, y estarán confeccionadas en papel no transparente, debiendo el Tribunal adoptar las medidas de control y seguridad pertinentes.

Asimismo, el TEUNED deberá diseñar papeletas o medios especiales para electores con limitaciones físicas que les impidan usar las indicadas anteriormente, adoptando las medidas de control y seguridad necesarias.

Queda a criterio de este órgano electoral, cualquier otro apartado que no esté indicado en el presente procedimiento, particularmente

sobre lo relacionado con el diseño e impresión de las papeletas

Rige a partir de su aprobación en la sesión del TEUNED 1139-2016 del miércoles 18 de mayo de 2016, Artículo V. Revisión de los procedimientos electorales.

Tercer revisión aprobada en sesión 1185-2017, celebrada el miércoles 22 de marzo de 2017.